PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 17 DEL AÑO 2024.

No. 33

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, HUAJUAPAN, OAXACA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 536 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1º de enero al 31 de marzo de 2024 (Cifras en Pesos)



CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	0	482,
ACTIVO CIRCULANTE	.0	482
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0	466.
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0	15.
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	
INVENTARIOS	0	
ALMACENES	0	
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	O.	
ACTIVO NO CIRCULANTE	0	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	
BIENES MUEBLES	0	
ACTIVOS INTANGIBLES	9	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	· ·	
ACTIVOS DIFERIDOS	ū	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	•
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	
ASIVO	0	1,626,
PASIVO CIRCULANTE	p	1,626
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	.0	1,626,
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	п	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	
PROVISIONES A CORTO PLAZO	D	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	
PASIVO NO CIRCULANTE	۵	
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	a	
ACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2,106,694	2,106
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0	
APORTACIONES	0	
DONACIONES DE CAPITAL ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	
	0	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	4,216,345	2,106
Resultados del Ejércicio (Ahorro/Desahono) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,216,345	244
REVALUOS	0	2,106,
RESERVAS	0	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	.0	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMÓNIO	D D	
RESULTADO POR ROSICIÓN MONETARIA	0	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	



TECNOLÓGICO NACIONAL DE

TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO

Decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sutestatuam Technologicales correctos y son responsabilidados Racional DE MEXICO

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OLULA

20EIT0003L LIC. SAGRARIO DE MARÍA HERNANDEZ REVES DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS









DIRECTOR GENERATUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA DR. MISAEL CRUZ BAUTZOZATO003L

DIRECCIÓN GENERAL

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 536 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

Estado de Actividades

Del 1º de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	ES02
IGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
NGRESOS DE GESTIÓN	0	
IMPUESTOS	0	
UDTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	
ONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	
DERECHOS	0	
PRODUCTOS	O O	
APROVECHAMIENTOS	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FIS	9,539,736	7,318,10
AL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV	7,337,730	7,310,10
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FIS	0	
CAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	9,539,736	7,318,10
TROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
INGRESOS FINANCIEROS	0	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	9,539,736	7,318,10
STOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
ASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	
SERVICIOS PERSONALES	0	
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	
SERVICIOS GENERALES	0	A FOREN
RANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,430,084 7,430,084	5,975,84 5,975,84
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	7,430,084	5,775,84
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	
AYUDAS SOCIALES	0	
PENSIONES Y JUBILACIONES	ő	
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	, o	
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	
DONATIVOS	0	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	
ARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	
PARTICIPACIONES	0	
APORTACIONES	0	
CONVENIOS	0	
ITERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDÁ PÚBLICA	0	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0	
COSTO POR COBERTURAS	0	
APOYOS FINANCIEROS	0	
ROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	
PROVISIONES DISTANTING ON DE INTERNACIONES	0	
DISMINUCIÓN DE INVENTÁRIOS AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIODO U OBSOLESCENCIA	0	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	
OTROS GASTOS	o o	
IVERSIÓN PÚBLICA	0	
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	7,430,084	5,975,84
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	2,109,651	1,342,25
Westernand Services (Milanto) prominent	2,207,031	4,346,63



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MISXICI

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEPOSCOCLUCIO

20ETT0003L

DEPARTAMENTO DE RECUPSO













TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO

Bajo professa de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus integrator de General de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus integrator de Teposcolula.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECTORA DE TEPOSCOLULA

DIRECTORA GENERAL

FINANCIEROS C.P. CESAR MARTINEZ GALICIA

20EIT0003L LIC SAGRARIO DE MARÍA HERNANDEZ RECETON DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008-2024 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA a través de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR en su carácter de CONVOCANTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículos 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y artículos PRIMERO y CUARTO, de los Lineamientos para la Revisión, Opinión Normativa y Seguimiento a los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; CONVOCA a los interesados en participar en los procesos de contratación, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No. LPE-CEABIEN-030-2024

Descripción General de la Obra Pública

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SANTIAGO ZOOCHILA, MUNICIPIO SANTIAGO ZOOCHILA, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ZOOCHILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA.

Fechas y horar	ios de los actos del	procedimiento de (ind	licar la modalidad de c	ontratación)	Lugar de las aperturas y fallo	Especialidad (es) requerida (s) para la Obra (en su caso)	Capital Contable Minimo Requerido	Costo de las Bases
Lugar, fecha y hora de visita al Sitio de los Trabajos.	Lugar, fecha y hora de la junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Resultados de Evaluación Econômica y Acto de Fallo	SALA DE JUNTAS 1 DE LA DIR. DE PLANEACIÓN DE LA CEABIEN	AGUA POTABLE	\$3,000,000.00	\$4,000.00
DE 2024 A LAS 11 00 HRS 11 00 HRS 12 00 HRS 12 00 HRS 10 00 HRS SA 10 HRS S	DE 2024, A LAS 12:00 HRS Lugar EDIFICIO	024, A LAS DE 2024, A LAS 202 HRS 10:00 HRS SALA HRS EDIFICIO DE JUNTAS DE LA JUN ICIPAL DE DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN, DIA	02 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 1000 2024 A LAS JUNTAS DE LA EN LA SALA DE DIRECCIÓN DE JUNTAS DE LA PLANBACIÓN. DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE	SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 14 00:00 HORAS	Plazo de Ejecución en días naturales para la obra:	Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Fecha estimad de los tra	
	LA LOCALIDAD			110	SEPTIEMBRE DE 2024	30 DE DICIEME	RE DE 2024	
	COMISIÓN ESTATAL DEL	DEL COMISIÓN ESTATAL DEL	PLANEACIÓN NIVEL 1 DE LA COMISIÓN	Fecha limite de inscripción a la Convocatoria	Porcentaje de Anticipo a Otorgar:	Idioma y Mone Propuesta	da de la	
		AGUA PARA EL BIENESTAR	ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.	20 DE AGOSTO DE 2024	30%	Español y I Nacio		

El punto de reunión para el inicio del recorrido de la visita al sitio de los Trabajos será el ubicado en: EDIFICIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ZOOCHILA, PARA TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

Licitación Pública Estatal No. LPE-CEABIEN-031-2024

Descripción General de la Obra Pública

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 3RA. ETAPA EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA TEMAXCALAPA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALAPA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TEMAXCALAPA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALAPA.

Fechas y horarios de los actos del procedimiento de (indicar la modalidad de contratación)					Lugar de las aperturas y fallo	Especialidad (es) requerida (s) para la Obra (en su caso)	Capital Contable Minimo Requerido	Costo de las Bases
Lugar, fecha y hora de visita al Sitio de los Trabajos.	Lugar, fecha y hora de la junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Resultados de Evaluación Económica y Acto de Fallo	SALA DE JUNTAS 1 DE LA DIR. DE PLANEACIÓN DE LA CEABIEN	AGUA POTABLE	\$1,000,000.00	\$4,000.00
DE 2024, A LAS 12:00 HRS Lugar EDIFICIO MUNICIPAL DE	20 DE AGOSTO	DE 2024, A LAS DE 2024, A LAS DE 2024, A LAS 12 00 HRS SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, NIVEL 1 DE LA NIVEL 1 DE LA NIVEL TEMAXCALAPA DE 2024, A LAS 2024 A LAS 12 00 HRS SALA HRS. DIRECCIÓN DIR	SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:30 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN	SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS	Plazo de Ejecución en días naturales para la obra:	Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Fecha estimada de términ de los trabajos:	
	13:00 HRS Lugar: EDIFICIO			EN LA SALA DE JUNTAS DE LA	110	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024	30 DE DICIEME	BRE DE 2024
	SANTA MARIA		PLANEACIÓN. NIVEL 1 DE LA. COMISIÓN	PLANEACIÓN, NIVEL 1 DE LA NIVEL 1 DE LA	Fecha límite de inscripción a la Convocatoria	Porcentaje de Anticipo a Otorgar:	Idioma y Mone Propuesta	eda de la
	AGUA PARA EL BIENESTAR	PARA EL AGUA PARA EL	ESTATAL DEL	20 DE AGOSTO DE 2024	30%	Español y Nacio		

El punto de reunión para el inicio del recorrido de la visita al sitio de los Trabajos será el ubicado en: EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA TEMAXCALAPA, PARA TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

Licitación Pública Estatal No. LPE-CEABIEN-032-2024

Descripción General de la Obra Pública

REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ HIDALGO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HIDALGO, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

Fechas y horar	ios de los actos del	procedimiento de (ind	licar la modalidad de c	ontratación)	Lugar de las aperturas y fallo	(es) requerida (s) para la Obra (en su caso)	Capital Contable Minimo Requerido	Costo de las Bases
Lugar, fecha y hora de visita al Sitio de los Trabajos.	Lugar, fecha y hora de la junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Resultados de Evaluación Económica y Acto de Fallo	SALA DE JUNTAS 1 DE LA DIR. DE PLANEACIÓN DE LA CEABIEN	AGUA POTABLE	\$ 1500000	\$4,000.00
20 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 13:00 HRS.	E 2024, A LAS DE 2024, A LAS 14 00 HRS 14 00 HRS Lugar AGENCIA UNICIPAL DE NATA CRUZ DALGO, PIO DE MPIO DE MATO DMINGO DMINGO DMINGO DMINGO CHUANTEPE DE 2024, A LAS 28 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 100 HRS, SALA DE JUNTAS DE LA JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, NIVEL 1 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR BIENESTAR	4, A LAS	SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS: 13:00	SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS	Plazo de Ejecución en días naturales para la obra:	Fecha estimada de Inicio de los trabajos:	Fecha estimada de términ de los trabajos:	
Lugar AGENCIA MUNICIPAL DE			JUNTAS DE LA	110	SEPTIEMBRE DE 2024	30 DE DICIEME	BRE DE 2024	
HIDALGO, MPIO DE		PLANEACIÓN, NIVEL 1 DE LA COMISIÓN	Fecha limite de inscripción a la Convocatoria	Porcentaje de Anticipo a Otorgar:	Idioma y Mone Propuesta	eda de la		
SANTO DOMINGO TEHUANTEPE C		ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR	20 DE AGOSTO DE 2024	30%	Español y Nacio			

El punto de reunión para el inicio del recorrido de la visita al sitio de los Trabajos será el ubicado en AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ HIDALGO, PARA TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

1.- LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES Y DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS:

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y pasta el 20 DE AGOSTO DE 2024, todos los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Estatal deberán acudir a Oficialia de partes de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, ubicadas en "Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Rorfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Sovotepec, Oaxaca; C.P. 71295 en un horario de 10:00 horas a 16:00 horas (sólo días hábiles) para solicitar la adquisición del ejemplar de las BASES, previo pago.

La forma de pago es la indicada en los distintos establecimientos de cobro que indique el formato de pago emitido por la Secretaria de Finanzas o las modalidades de pago en línea que indica el portal de internet mante finanzas o las modalidades de pago en línea que indica el portal de internet mante finanzas o las modalidades de pago en línea que indica el portal de internet mante finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

Para solicitar la adquisición del ejemplar de las Bases de su interés, deberá presentar por escrito y en hoja membretada, una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigir al LIC. NEFTALI AMIGDAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.

Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto, pueden comunicarse al Teléfono 9515016900, ext. 22510, o en la página electrónica. Se podrá consultar la convocatoria, las bases de licitación y anexos para su consulta; así como las actas que se resulten de las etapas que comprenderá el procedimiento de Licitación Portal de internet de la Comisión Estatal del agua para el bienestar: www.oaxaca.gob.mx/cea/convocatorias/

2. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La EXPERIENCIA se acreditará con:

Relación de trabajos similares, realizados por la Contratista, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de Contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los trabajos, según el Contrato.

II. Copias simples de los documentos comprobatórios de los trabajos similares referidos. La Contratista deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos por cada obra relacionada: contrato, Acta entrega-recepción y/o Acta de finiquito de los trabajos, garantias de vicios ocultos, los cuales deberán estar firmados en cada una de sus fojas.

III. Curriculum de la Contratista donde incluya la relación de obras, anotando nombre de las obras, importe contratado, contratante, número de Contrato y fecha prevista de terminación de los trabajos

La CAPACIDAD TECNICA se acreditará con:

- I. Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras y/o proyectos con magnitud y características técnicas similares. Dichos currículums, deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los mismos. En cada curriculum, deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional respectiva.
 - FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA

LA CONTRATISTA para acreditar su capacidad financiera, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

Declaraciones fiscales:

Tratándose de personas físicas y morales, deberán presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y provisionales al segundo trimestre del año 2024.

II. Estados financieros

6 DÉCIMA SECCIÓN

SÁBADO 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

- Balance general a)
- b) Estado de resultados
- C) Estado de flujos de efectivo

Los estados financieros que incluya la CONTRATISTA en su PROPOSICIÓN. En el caso de personas físicas y morales, deberá presenta el ejercicio fiscal 2023 y parciales al primer trimestre del 2024 (acumulados), los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales, por el representante legal o Administrador único de la misma, además de estar firmados por Contador Público (debiendo anexar copia certificada de su cédula profesional)

En el caso de que la Contratista, sea de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes o de nueva creación (solo si es persona moral), o bien con reciente reanudación de actividades, deberá presentar las declaraciones de impuestos provisionales, estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su PROPOSICIÓN, los cuales, deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales, por el representante legal o Administrador Unico de la misma, además de estar firmados por Contador Público (debiendo anexar copia certificada de su cédula profesional, INE y registro).

Además de lo anterior, deberá presentar una declaración por escrito, firmada por la Contratista o por su representante legal o Administrador Único (tratándose de personas morales), mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, si se encuentra o no en los supuestos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en los procedimientos de contratación, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁ LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO.

Los actos que integran los procedimientos de Licitación pública estatal se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en el articulo 25 Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, destacando la asistencia de preferencia a las contratistas, a las visitas a los sitios de los trabajos y a las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, an las Bases, así como en las propuestas presentadas por las Contratistas, podrán ser negociadas; además en el presente procedimiento de adjudicación, el contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro; pero previa autorización de la convocante, podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación.

La presente Convocatoria, se encuentra también para consulta del publico, en el portal oficial de internet www.ooxoca.gob.mx/cea/convocatorios/

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 17 DE AGOSTO DE 2024.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON 2022-2024

REGIDURIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO
CONVOCATORIA No. 04/039/2024-HCHL

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31,32, 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAX ACA. ARTÍCULO 3, 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICA QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PROCEDIMIENTO No. FAISMUN-039-053-2024

	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	HIDRÁULICO DE LA CALLE EMPERATRIZ (CUARTA
	ETAPA), EN AGENCIA DE POLICÍA EL CARMEN
UBICACIÓN	AGENCIA DE POLICIA EL CARMEN
VISITA DE OBRA	20 DE AGOSTO DEL 2024, 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE AGOSTO DEL 2024, 09:30 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	
LAS PROPOSICIONES TECNICAS	23 DE AGOSTO DEL 2024, 09:00 HORAS
Y ECONOMICAS	
PERIODO DE EJECUCIÓN	30 DE AGOSTO DEL 2024 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS NATURALES

PROCEDIMIENTO No. IP-039-003-2024

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA SAN JUAN DIEGO
UBICACIÓN	COLONIA SAN JUAN DIEGO
VISITA DE OBRA	20 DE AGOSTO DEL 2024, 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE AGOSTO DEL 2024, 10:30 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	23 DE AGOSTO DEL 2024, 10:00 HORAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	30 DE AGOSTO DEL 2024 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS NATURALES

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON 2022-2024

REGIDURIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO
CONVOCATORIA No. 04/039/2024-HCHL

- 1.- LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CONTIENE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESTARÁ A DISPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO UBICADA EN CALLE PROLONGACION DE NUYOO ESQUINA REMIGIO SARABIA, COLONIA EL CALVARIO, DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, C.P. 69007, OAXACA. CON UN COSTO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE LAS CUALES EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS.
- 2.- LAS BASES ENCUENTRAN DISPONIBLE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2024. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO UBICADA EN CALLE PROLONGACION DE NUYOO ESQUINA REMIĞIO SARABIA, COLONIA EL CALVARIO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, C.P. 69007, OAXACA.
- 3.- SE OTORGARÁ UN 30 % DE ANTICIPO.

NOTA IMPORTANTE: EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO NO IMPLICARA QUE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN COMIENCEN EN TIEMPO Y FORMA EN LA FECHA ESTIPULADA EN ESTA CONVOCATORIA, BASES Y/O EL CONTRATO.

NOTA IMPORTANTE: EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA IMPRORROGABLE, ASI QUE EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR UN AUMENTO EN SU FUERZA DE TRABAJO PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION PROPUESTO, ASI TAMBIEN EL LICITANTE PODRA UTILIZAR, JORNADAS DE TRABAJO DIURNA, NOCTURNA Ó MIXTA, EN TOTAL APEGO A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO EN SUS ARTICULOS 60 Y 61. DE NO CUMPLIR CON ESTABLECIDO EN ESTAS BASES SERA ACREEDOR A SANCIONES, APEGADO EL ARTÍCULO 46 FRAC. X, 46 BIS, 62 PÁRRAFO II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- 4.- LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- 5.- LAS CONDICIONES DE PAGO SERA MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE DEBERÁN DE CUBRIRSE POR UNIDAD CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, QUE SE REALIZARÁN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS (MENSUAL)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON 2022-2024

REGIDURIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO
CONVOCATORIA No. 04/039/2024-HCHL

6.- LOS RECURSOS A EJERCER SON DE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO, RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL E INGRESOS PROPIOS EJERCICIO FISCAL 2024

17 DE AGOSTO DE 2024 EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CAXACA.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DÉRECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. LUIS DE LEÓN MARTINEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

10 DÉCIMA SECCIÓN

FGES FISCALÍA GENERAL OAXAGA



'2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LINEAMIENTOS PARA PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

- - - Arima Ojeda Santiago, Oficial Mayor de la Fiscalla General del Estado de Oaxaca, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 114, Apartado D, Tercer Párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 21 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalla General del Estado de Oaxaca 24, fracciones III, IV, V, XI, XVIII, XXXVI y XXXIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalla General del Estado de Oaxaca, mismo que a la fecha se encuentra vigente, según acuerdo número FGEO/DAJ/NORM/017/2023, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitres y publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día treinta de diciembre de ses mismo año así como del artículo CUARTO TRANSITORIO del Acuerdo número FGEO/DAJ/NORM/010/2024, de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día cinco de abril del año dos mil veinticuatro, por el cual se expide el Manula de Remuneraciones del Personal al Servicio de la Fiscalla General del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, emitido por el Fiscal General del Estado de Oaxaca.

-----RESULTANDO:-----

- - PRIMERO. Mediante Decreto número 1263 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periodico Oficial del Estado de Oaxaca el 30 de junio del año 2015, se ordeno la adición del Apartado D al articulo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dentro de su TÍTULO SEXTO: DE LOS ORGANOS AUTÓNOMOS, estableciendo, en lo que nos interesa que el Ministerio Público se organizara en una Fiscalla General del Estado de Oaxaca como un órgano público autónomo. Unico e indivisible, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- SEGUNDO. En un proceso de armonización legislativa, mediante Decieto número 1326 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado bibre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periodico Oficial del Estado de Oaxaca el 5 de octubre del año 2015, se aprobó la Ley Orgánica de la Fiscalla General del Estado de Oaxaca vigento, reafirmando en su artículo 3 Segundo Párrafo que el Ministerio Público es un órgano autonomo unico e indivisible. ---
- ---- TERCERO. La procuración de justicia es la representación de la sociedad ejerciendo la acción penal en contra de quienes con su actuación transgreden el orden junidico, actividad fundamental de la Fiscalla General del Estado de Oaxaca, por lo tanto. El ministerio publico tiene a su cargo la acción de procuración de justicia, para ello tiene el apoyo de los policias de investigación, entre otras modalidades de personal
- --- CUARTO. Que la Fiscalla General del Estado de Caxaca cuenta con recursos económicos de la partida correspondiente del presupuesto autorizado, para ser otorgados a sus servidores públicos, por lo que ostento las facultades debidas para poder expedir los siguientes "Lineamientos para Pago de Prima de Antiguedad"; bajo el siguiente

MARCO LEGAL

- --- PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 apartado D de la Constitución Bolitica del Estado Libre y Soberario de Oaxaca el Ministerio Público de organiza en una Escalia General del Estado de Oaxaca como órgano autónomo e indivisible, dotado de personalidad jurídica, libertad reglamentaria para su organización interna y patrimonio propio.
- --- SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 114, apartado D. Tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 8 y 21 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado de Oaxaca, 23 y 24 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado de Oaxaca, mismo que a la fecha se encuentra vigente, en mi carácter de Oficial Mayor de la Fiscalia General del Estado de Oaxaca, ostento la titularidad de la Oficialia Mayor.
- --- TERCERO. En términos de lo dispuesto por los articulos 11 último parrafo, 21 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscália General del Estado de Oaxaca, 24 fracciones III, IV, V, XI, XVIII. XXXVI y XXXIX de su Reglamento, mismo que a la fecha se encuentra vigente, me encuentro facultada para emitir los acuerdos y disposiciones jurídicas y administrativas que conduzcan al buen despacho de las funciones de la Fiscalia General del Estado de Oaxaca, por lo que: -----

------CONSIDERANDO:-----

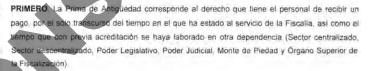
- - - PRIMERO. La misión de la Fiscalía es procurar justicia, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, mediante la investigación y persecución de los delitos, con estricto apego a la ley y

SÁBADO 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

respeto a los derechos humanos, aplicando principios de legalidad, objetividad e imparcialidad: buscando satisfacer los intereses de la sociedad con atención de calidad y calidez.

- - SEGUNDO. La visión de la Fiscalla es: ser una institución con alto nível de sensibilidad y compromiso social, que cuente con la credibilidad y reconocimiento de la ciudadanía, que se traduzca en una procuración de justicia ágil, dinámica, confiable, transparente y profesionalizada -
- - TERCERO, El objetivo de la Fiscalla General es brindar una procuración de Justicia pronta, completa, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza; combatiendo el delito y la impunidad para mantener la paz social.
- --- CUARTO. Una de las prioridades de la Fiscalía es brindar un reconocimiento a la diligente labor del personal a su cargo, mismo que se traduce en otorgar el recurso económico que les permita procurar a sus familias la estabilidad económica ancaminada al desarrollo de una vida digna, con perspectiva de derechos humanos y que satisfaga las necesidades materiales, alimentárias, educativas, culturales, de salud y vivienda
- --- QUINTO, Corresponde a la Oficialla Mayor en coordinación con las Áreas Administrativas y Órganos Auxiliares, ejecutar el otorgamiento de las prestaciones con espondientes a los servidores públicos de esta Fiscalla General conforme a los lineamientos establecidos y debidamente publicados: y
- - SEXTO: Esta Fiscalia General cuenta con los recursos económicos de la partida correspondiente del presupuesto autorizado a La Fiscalia, para ser otorgados a los servidores públicos de la misma, por lo que, de manera fundada y motivada conforme lo expuesto, tengo a bien expedir los siguientes:
 - "LINEAMIENTOS PARA PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD."-----

I. GENERALIDADES DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD.



SEGUNDO. Para ser acreedor al pago de la Prima de Antigüedad el personal deberá cumplir con los requisitos establecidos en estos lineamientos.

TERCERO. La Prima de Antigüedad consistirá en el pago del número de días establecidos en el Tabulador para Pago de Prima de Antigüedad del Manual de Remuneraciones vigente para la Fiscalla General del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Procederà el pago de la Prima de Antigüedad en los casos siguientes:

- A) Por renuncia siempre que se acrediteri por lo menos quince años de servicio.
- B) Por jubilación o pensión
- C) Por defunción, cualquiera que sea su antigüedad.

QUINTO. Recibirán el Pago de la Prima de Antigüedad:

- En los casos señalados en los incisos A) y B) del artículo que antecede, el pago lo recibirá el interesado de manera directa, es decir, la recepción del pago sin excepción no podrá ser recibido por intermediario alguno.
- 2. En el caso señalado en el inciso C), el pago será otorgado al beneficiarios o los beneficiarios designados por el extinto en el formato "Cédula de designación de beneficiarios por defunción, pago proporcional de aguinaldo y pago proporcional de sueldo".
- 3. En los casos de defunción, si el extinto no hubiere designado beneficiarios en la "Cédula de designación de beneficiarios por defunción, pago proporcional de aguinaldo y pago proporcional de sueldo" se estará al orden de prelación señalado por el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo, y los requisitos señalados por esta disposición legal, siendo éstos los siguientes:
- 3.1. El viudo o viuda deberá exhibir acta de matrimonio en original, además de los requisitos señalados en el artículo noveno de estos lineamientos, con excepción del numeral 2.11. del referido artículo.
- 3.2. Los hijos menores de edad podrán solicitar el pago de Prima de Antigüedad a través de quien ejerza la patria potestad de ellos o la tutela, presentando los requisitos señalados en el artículo noveno de estos lineamientos, con excepción del numeral 2.10 del referido artículo.
- 3.3. Los hijos mayores de edad que tuvieran una incapacidad del cincuenta por ciento o más, podrán solicitar el pago de la Prima de Antiguedad acreditando dicha condición mediante.

SÁBADO 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

DÉCIMA SECCIÓN 11

documento oficial, además de cumplir con los requisitos señalados por el artículo noveno de estos lineamientos, con excepción del numeral 2.10 del referido artículo y eventualmente, atendiendo a la discapacidad que presente, con excepción del numeral 2.11, del mismo artículo.

- 3.4. Los hijos de hasta veinticinco años de edad, que se encuentren estudiando en algún plantel del Sistema Educativo Nacional deberán acreditario mediante documento oficial y deberán presentar además, los requisitos señalados en el artículo noveno de estos lineamientos, con excepción del numeral 2.10 y 2.11, del referido artículo.
- 4. En los casos de defunción, si el extinto no hubiere designado beneficiarios en la "Cédula de designación de beneficiarios por defunción, pago proporcional de aguinaldo y pago proporcional de sueldo" y exista controversia, deberá ser una autoridad competente quien determine la o las personas a quienes se les pagará la Prima de Antigüedad.

II. DE LOS REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

SEXTO. Requisitos generales para el pago de la Prima de Antiguedad.

- 1. De los autorizados para realizar el trámite de pago de Prima de Antigüedad.
- 1.1. Para los casos de renuncia, jubilación o pensión, el trámite deberá realizarse de manera personal por el interesado.
- 1.2. Para el caso de defunción la o las personas autorizadas para realizar el trámite serán las señaladas en el formato de la "Cédula de designación de beneficiarios por defunción, pago proporcional de aguinaldo y pago proporcional de sueldo"

En los casos de defunción, si el extinto no hubjere designado beneficiarios en la "Cédula de designación de beneficiarios por defunción, pago proporcional de aguinaldo y pago proporcional de sueldo" se estará al orden de prelación señalado por el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo,

- 2. Del plazo para solicitar el pago de la Prima de Antigüedad
- 2.1. Para los casos de renuncia y jubilación o pensión, el interesado contará con el plazo de un añ natural contado a partir del día siguiente a aquél en que surtieron los efectos de su renuncia o partir.
- 2.2. Para los casos de defunción por enfermedad general, el beneficiario o los beneficiarios contarán con un plazo de un año natural contado a partir del día siguiente de la defunción para solicitar su pago.
- 2.3. Para los casos de defunción por riesgo de trabajo o en servicio, el beneficiario o los beneficiarios contarán con el plazo de dos años naturales contados a padir del día siguiente de la defunción para solicitar el pago.
- 3. Del área del trámite. Los trámites relativos al pago de Prima de Antiquedad se realizarán en el Departamento de Servicios al Personal, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficialla Mayor de la Fiscalla General del Estado de Oaxaça.

SÉPTIMO. Requisitos para el pago de Prima de Antiguedad por renunci

1. Solicitud de pago

Escrito libre dirigido al Fiscal General del Estado de Qaxada, con atención a la Oficialia Mayor de la Fiscalia General del Estado de Qaxada, mismo que deberá contar con firma autógrafa del solicitante, debiendo señalar datos para notificación como son domicilio personal, número de teléfono y correo electrónico y la lista de la documentación que anexe a su solicitud.

- 2 Documentación
- 2.1 Constancias de antigüedad (Original y actualizada), expedida o expedidas por la autoridad competente.
- 2.2. Constancia de ultimo sueldo (Original y actualizada). Expedida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Oficialia Mayor de la Fiscalia General del Estado de Oaxaca.
- 2.3. Copía simple de Constáncia de "no adeudo", expedida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Qaxaga (original para cotejo).
- 2.4. Constancia de "no adeudo" expedido por Oficialia Mayor de la Fiscalia General del Estado de Oaxaca (Original y actualizada).
- 2.5. Copia simple del "Aviso de Baje" expedido por la Fiscalla General del Estado de Oaxaca.
- 2.6. Copia simple del último sobre de pago (Presentando original para cotejo).
- 2.7 Copia simple de identificación oficial (Credencial de elector vigente, presentando original para cotejo).
- 2.8. Constancia de Situación Fiscal actualizada del interesado.
- 2.9. Copia simple de la página del estado de cuenta bancario en el que se aprecien de manera legible los datos del cuentahabiente (Nombre, número de cuenta y CLABE interbancaria) y de la institución bancaria.
- 2.10. Nombramiento con que se acredite el servicio prestado en otra dependencia (Sector centralizado, Sector descentralizado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Monte de Piedad y Órgano Superior de la Fiscalización); si aplica.

Escrito libre dirigido al Fiscal General del Estado de Oaxaca, con atención a la Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, mismo que deberá contar con firma autógrafa del solicitante, debiendo señalar datos para notificación, como son domicilio personal, número de teléfono, correo electrónico y la lista de la documentación que anexe a su solicitud.

- 2. Documentación
- 2.1. Constancias de antigüedad de servicios (Original y actualizada); expedida o expedidas por la autóridad competente.
- 2.2. Constancia de último sueldo. (Original y actualizada). Expedida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- 2.3. Constancia de "no adeudo", expedida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca (Copia simple).
- 2.4. Constancia de "no adeudo" expedida por la Fiscalla General del Estado de Oaxaca (Original y actualizada).
- 2.5, Copia simple del "Formato de Baja" expedido por la Fiscalia General del Estado de Oaxaca,
- 2.6. Copía simple del oficio de aceptación de rehuncia por jubilación o pensión expedido por la Fiscalia General del Estado de Oaxaca
- 2.7 Copia simple del último sobre de pago (Presentando original para cotejo).
- 2.8. Copia simple del dictamen por jubilación o pensión.
- 2.9. Copia simple de identificación oficial (Credencial de elector vigente, presentando original para
- 2.10. Constancia de Situación Fiscal Actualizada del interesado.
- 2.11. Copia simple de la página del estado de guenta bancario en el que se aprecien de manera legibla los datos del cuentanabiente (Nombre, número de cuenta y CLABE interbancaria) e lostitución bancaria.
- 2.12. Nombramiento y constancia con que se acredite el servicio prestado en otra dependencia (Sector centralizado, Sector descentralizado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Monte de Piedad y Organo Superior de la Fiscalización, si aplica.

NOVENO. Requisitos para el pago de Prima de Antiguedad por defunción:

1. Solicitud de pago

Docume

Escrito libre dingido al Fiscal General del Estado de Oaxaca, con atención a la Oficial Mayor de la Fiscalla General del Estado de Oaxaca, mismo que deberá contar con firma autógrafa del solicitante debiendo señarar datos para notificación, como son domicilio personal, número de deléfono, correo electrónico y la lista de la documentación que anexe a su solicitud.

- 2.1 Constagcias de antigüedad de servicios (Original y actualizada), expedida o expedidas por autobidad competente.
- 2.2 Constancia de último sueldo. (Original y actualizada) Expedida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Constancia de "no adeudo", expedida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca (Copia simple).
- 2.4. Constancia de "no adeudo" expedida por la Fiscalla General del Estado de Oaxaca (Original y actualizada).
- 2.5. Copia simple del "Formato de Baja" expedido por la Fiscalia General del Estado de Oaxaca
- Copia simple del último sobre de pago (Presentando original para cotejo).
- 2.7. Copia simple del acta de defunción (Presentando original para cotejo)
 2.8. Copia simple del acta de nacimiento del beneficiario o beneficiarios.
- 2.9. Copia simple del documento con que se acredite el parentesco del beneficiario o beneficiarios con el extinto. (Y si aplica presentar original para cotejo).
- 2.10. Copia simple del documento con que se acredite la tutela o patria potestad para el caso que lo requiera. (presentando original para cotejo)
- 2.11. Copia simple de identificación oficial del beneficiario o beneficiarios (Credencial de elector vigente, si aplica, presentar original para cotejo).
- 2.12 Constancia de Situación Fiscal actualizada del beneficiario o los beneficiarios
- 2.13. Copia simple de la página del estado de cuenta bancario en el que se aprecien de manera legible los datos del cuentahabiente (Nombre, número de cuenta y CLABE interbancaria) e Institución Bancaria.
- 2.14. Nombramiento y constancia con que se acredite el servicio prestado por el extinto en otra dependencia (Sector centralizado, Sector descentralizado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Monte de Piedad y Órgano Superior de la Fiscalización) si aplica.

DÉCIMO, Será facultad de la Oficialia Mayor, autorizar excepcionalmente el pago de la Prima de Antiquedad, atendiendo al caso específico.

III. DE LAS REGLAS PARA EL CÓMPUTO DE LOS AÑOS PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

OCTAVO. Requisitos para el pago de Prima de Antigüedad por jubilación o pensión:

1. Solicitud de pago

12 DÉCIMA SECCIÓN

SÁBADO 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

DÉCIMO PRIMERO. Para el computo de los años para el pago de la Prima de Antigüedad se tomarán en cuenta la suma de los años, meses y días que el interesado o los beneficiarios acrediten de manera indubitable.

DÉCIMO SEGUNDO. Serán motivo de interrupción en el cómputo de los años para el pago de la Prima de Antigüedad:

- 1. El tiempo derivado de la sanción impuesta por autoridad competente
- 2. El tiempo derivado de la licencia sin goce de sueldo
- 3. El tiempo derivado de la renuncia definitiva

IV. DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD

DÉCIMO TERCERO. El piazo para realizar el pago de la Prima de Antigüedad estará sujeto a los trámites y gestiones administrativas que debará realizar la Fiscalia General del Estado de Oaxaca ante las instancias gubernamentales correspondientes y a la cobertura presupuestal.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publiquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los presentes Lineamientos, los quales entrarán en vigor en la fecha de su publicación en el mismo.

SEGUNDO. La Oficialía Mayor, en coordinación con las diferentes áreas de esta Fiscalía General del Estado, realizará todas las acciones necesarias en el ámbito de su competencia ante las instancias correspondientes, para que se instrumente el presente Acuerdo.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a nueve de agosto de dos mil veinticuatro

OFICIAL MAYOR DE LA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DAXACA

ARIMA DJEDA SANTIAGO

AOS/DHB/ARRC*

Reviso*javm/jlc/kmcc*

1000 900

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLÈRES
SANTOS DEGOLLADO NO. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

